

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 238-2021-CFIQ.-

Bellavista, 29 de noviembre de 2021.

Visto el Expediente N° 01093389 (ingreso N° 2956-2021-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 14 de octubre de 2021 por el cual el bachiller ZAPANA VILCA HENRY GREGORY, con Código N° 042797E, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 007-2021-DFAIQ de fecha 02 de febrero de 2021, se declaró expedito para la Exposición el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "PROPUESTA DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PARA UNA PLANTA DE BENEFICIO, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA LA SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO (SBC) CASO: PLANTA DE BENEFICIO KORICANCHA JOINT VENTURE", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor ZAPANA VILCA HENRY GREGORY; asimismo mediante Acta de Exposición N° 225 de fecha 09 de febrero de 2021, el Jurado de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 004-2021-TSP-CGT-FIQ de fecha 06 de noviembre de 2021 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller ZAPANA VILCA HENRY GREGORY por cumplir con los requisitos exigidos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 29 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química **ZAPANA VILCA HENRY GREGORY**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica